

ID: 44031

BOGOTÁ		SECRETARÍA DE GOBIERNO		EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código: GDI-GPD-4428 Versión: 1.0 Vigencia: 25 de septiembre de 2023 Caso: HCLV 188521																			
Objeto de la reunión:		Ambiente 10 manejo de residuos E.C.																															
Fecha:		14-10-2023				Hora de inicio:				16:00				Modalidad:																			
Lugar:		Salón Comunal Bello Calima				Hora de finalización:				17:00																							
Dependencia:		Jordán Páez				Nombre del Responsable:				Daniel Uribe				Presencial																			
Tipo de Documento		Número de Documento de Identificación		Nombres y Apellidos (Jurídico o legal)		Nombre Identitario		Entidad		Dependencia		Cargo		Tipo de Vinculación		Correo Electrónico - Teléfono de Contacto		Firma															
												Asesor		Directivo		Profesional		Técnico/ Tecnólogo		Auxiliar		Carrera		Provisional		Libre Nomb.		Contratista					
CC 1014203080				don R. Barón Zambrano		/		FDLK		Seguridad				X												X		don.baron@gobierno bogota.gov.co		don Barón Z			
CC 1032461126				Daniel S. Uribe D		-		ALK		Ambiente						X												daniel.uribe@gb		Zet 21			
CC 80741061				Hector Acevedo		/		ALK		G.R				X												X		3702131217		Hector Acevedo			
CC 1072438112				Hector Leonardo Coto		/		ACK		Seguridad																X		3214804268		Hector Leonardo Coto			
CC 1012900502				Carlos A. Ramirez		- a		SDG		DGP																		3015233153		Carlos A. Ramirez			

CONSENTIMIENTO: Quiero registrar que estos datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, fueron que existieron y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, y excepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada directamente a por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; en la página web de www.gobiernobogota.gov.co y en teléfonos de atención al ciudadano en 1237888. Manifiesto que con los datos proporcionados otorgo el derecho de acceso, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar copia de esta información, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos que suministré serán usados para temas estadísticos, de estadísticas policiales y en determinados casos para el servicio a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver SAG-M02 Manual de Atención al Ciudadano y Preferencia para personas con discapacidad, disponible en <http://www.gobiernobogota.gov.co/content/Atencion%20al%20ciudadano>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

IVC ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON MAL MANEJO DE RESIDUOS, ATENCIÓN A ORFEO

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la ley 1801 artículo 87 “requisitos para cumplir actividades económicas” artículo 111 “comportamientos contrarios a la limpieza de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales” y el artículo 140 “comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público” y responder a necesidades identificadas en cada sector. y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

- | |
|--|
| 1. Inspección y Vigilancia sobre el cumplimiento de la ley 1801/2016 Art 87: “Requisitos para cumplir actividades económicas” |
| 2. Inspección y Vigilancia, sobre el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 Art 111: “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales” |
| 3. Inspección y Vigilancia sobre el cumplimiento de la ley 1801/2016 Art 102: “Comportamientos que afectan el aire.” |
| 4. Realizar sensibilización a establecimientos de comercio sobre frecuencias y horarios de recolección de residuos, buen manejo y disposición de residuos, planes de saneamiento básico y uso de contenedores de residuos. |

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy – Área Jurídico-Policiva 6 funcionarios (as)
- SDG-DGP – 1 funcionarios (as)



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR RESTAURANTES UPZ GRAN BRITALIA



<https://maps.app.goo.gl/2jjDorhaE7gZXpGf7>

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo del área de Gestión Político – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy se contactó al comandante del CAI Britalia de la UPZ Gran Britalia para iniciar la actividad la cual se realizó a los establecimientos de comercio que representan quejas frecuentes.

Siendo las 4:00 pm del 17 de octubre de 2025 en el CAI Britalia, ubicado en la UPZ Gran Britalia se da inicio a la reunión previa para coordinar la intervención de Inspección y vigilancia en cumplimiento de la ley 1801 del 2016 art. 87, 140 y 111, donde se visita un establecimiento de comercio cuya actividad económica, presuntamente genera impactos ambientales negativos y perturba la convivencia y seguridad ciudadana. Se realiza sensibilización en el marco del cumplimiento a la normatividad ambiental respecto de manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas y el manejo adecuado y disposición de Residuos y su clasificación en residuos ordinarios, especiales y peligrosos RESPEL, de conformidad con el Decreto 4741 de 2005 y Decreto 1076 de 2015 compilatorio de todas las normas Ambientales.

La visita corresponde a la atención de un derecho de petición allegado a la alcaldía local de Kennedy, donde el ciudadano manifiesta que el restaurante genera malos olores, hace inadecuada gestión de los residuos generados e impacta negativamente la convivencia ciudadana.

Las situaciones por verificar en esta intervención incluyen, entre otros:

- Verificación del cumplimiento de la Ley 1801 de 2016
- Manejo de residuos y olores ofensivos que perturban la convivencia ciudadana
- Control del uso indebido del espacio público

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 1

UPZ: Gran Britalia

Barrio: Casa blanca Sur

Dirección: Carrera 80 Sur 45A 29

Tipo de establecimiento: Restaurante

Nombre del establecimiento: D Locos Salchipaperia

Actividad Económica: 5611 "Expendio de comidas preparadas a la mesa",
5619 "otro tipo de comidas preparadas",

Representante legal: Ricardo Pineda Guevara

Documento: C.C: 16288458

•Actividad económica: 5611-5619

Cámara de comercio: Si

Matrícula No:03947989

Uso del Suelo: Si

Concepto de Salud: Si

Visita de Bomberos: si

Derechos de Autor: Si

Botiquín: No

Extintor: Si (01/2026)

Señalización: no

Carta de apertura: No

Cierre voluntario: No

Cierre Definitivo: No

Aplicación medida correctiva: N/A

Número de comparendo:

* Nombre de quien atiende la visita: Maribel Zarate

•cc: 38254542

•Extensión de la actividad: No

•Metros recuperados: N/A



Por parte del componente ambiental, se sensibiliza al encargado del establecimiento sobre los horarios y frecuencias de recolección de residuos por parte del operador de aseo y limpieza Ciudad Limpia. De igual modo, al momento de la visita no se evidenció punto ecológico o acopio temporal de almacenamiento de los residuos generados que cumpla con la normativa, ni tampoco se observó la adecuada separación en la fuente, por lo cual se hace la sensibilización sobre la resolución 2184 de 2019 que establece el código de colores para la separación de residuos.



RESULTADOS FINALES DE LA INTERVENCION

- Establecimientos visitados y sensibilizados: 1
- Personas sensibilizadas: 2

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección y vigilancia (IV), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y promover condiciones óptimas en las actividades económicas desarrolladas, donde se realiza sensibilización sobre la ley 1801 del 2016 artículo 87 “requisitos para cumplir actividades económicas”

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realiza sensibilización a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, del cumplimiento de la Ley 1801 Art 111 “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales” y sobre la correcta disposición de los residuos generados en desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de tales residuos. Además, se sensibiliza sobre las frecuencias y horarios de recolección por parte del operador logístico de aseo Ciudad Limpia, con el fin de prevenir puntos de acumulación de residuos ordinarios que afecten la convivencia ciudadana.

De igual modo, se realiza la sensibilización sobre las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de Art 102 “Comportamientos que afectan el aire.”

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO.

En el componente de espacio público se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Se le recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación. La intervención incluyó una verificación de la infraestructura de seguridad, como extintores y botiquines, y se realizó una sensibilización sobre la señalización de emergencia y la seguridad en el manejo de materiales peligrosos.

En el desarrollo de la actividad y luego de atender los puntos antes enunciados, se tiene como resultado general de la intervención, los siguiente:

Siendo la 5:00 pm horas del día 17 de octubre de 2025 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	No se generaron compromisos debido a que la actividad consistía en un IV a establecimiento de comercio	N/A	N/A

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

A los 17 días del mes de OCTUBRE de 2025, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86, Ley 1801 de 2016 Art. 87, 90 y 92 y siguientes, Acuerda 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PIN BOUTHERS S.A.S.

NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: RODOLFO PINDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 901940040

DIRECCIÓN: CALLE BOQUI # 46 A 29

BARRIO: COCO BLANCO XXI

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
Preparación y venta de comidas para consumo

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): SI

CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 039 47989

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
3611: expendio a la vista de comidas preparadas
3619: otro tipo de comidas preparadas n.c.p.

OBSERVACIONES:
Se hace la visita al establecimiento de comercio
para el cumplimiento de la ley 1801 en su numeral 87 y se evidencia
que no tiene Botiquín así mismo la cocina ante policía se le exhibe
como parte de los requisitos así como también se le hace la entrega de
la ley 1801 en su numeral 111 y el decreto 014 de 2023 del buen trabajo
de los requisitos requeridos de recolección

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: SI

MEDIDA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): N/A

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Edificio Lázaro
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel: 3387000 - 3826660
Información Línea 195
www.gub.bogota.gov.co

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Código: GHT-IVC-1072
Versión: 02
Vigencia: 07 de junio de 2022
Caso 1101-A: 247535
Página 1 de 2



Daniel Uribe

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula)

1.102.008.003
Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno
(Nombre y Cédula)

Hospital de: _____

Otras Entidades: _____

Quien atendió la visita: _____

Firma: Maribel Zarate

Nombre: Maribel Zarate R

CC No.: 38254542

Salud: SI
Concepto Bombas: SI
Corte Aperturas: NO
Juegos: SI
Extintor: SI en uso
Botiquín: NO

